

RESOLUCION Nº 22042

VISTO:

El expediente CO-0062-01689365-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, a través del área que corresponda, una planificación de abastecimiento y suministro de agua potable por cisterna, en el Barrio Colastiné Sur.

A fin de la diagramar la planificación, el Departamento Ejecutivo Municipal convocará a representantes de Aguas Santafesinas S.A. y de instituciones del barrio.

Art. 2.º:Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir convenios de colaboración con organismos públicos provinciales y/o nacionales a fin de garantizar el abastecimiento por medio de vehículos cisternas en casos que se requieran.

Art. 3.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01689365-3 (PC)